



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 2/2020.

Procedimiento origen: DSP Despido/ceses en general 226/2019.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Andreia Alves Ferreira.

Abogado/a: Judit García García.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial y La Bureba Hostelería 2014, S.L.U.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 2/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Andreia Alves Ferreira contra La Bureba Hostelería 2014, S.L.U., sobre despido, se ha dictado con fecha 20/01/20 resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

– Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 394, de fecha 15/11/19 a favor de la ejecutante doña Andreia Alves Ferreira frente a La Bureba Hostelería 2014, S.L.U., parte ejecutada.

– Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para el próximo día 3 de marzo de 2020, a las 11:50 horas, en avenida Reyes Católicos, 53, planta 1.^a, Sala 1, hágase saber a las partes que deben asistir a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales



exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la magistrado-juez. – El/la letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a La Bureba Hostelería 2014, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de enero de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
María Cristina Rodríguez Cuesta